

Diez y seis maravedis



SELLO QVARTO, VENNTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y VNO.

dis pide y replica a esta Audiencia se digere libranza  
la por Simosna la porcion de agua que por Com  
beniente tenzaj; por quien entendido = Acorda  
que por la direccion del Cavallero Alcalde de  
aguas se de a Simosna a dho Comb<sup>to</sup> yna Casaca  
de agua el alporchon de Lenzia para regar su  
huenta, y su importe con justificazion a dho  
S.<sup>a</sup> Pare a la Junta para librarlo =

Pedro de Salas En este Ayuntamiento sea visto el memorial  
dado por Pedro de Salas vecino a esta Audiencia por el  
que manifiesta que hallandose poseedor de una  
Cava o morada situada en el terreno donde se  
celebra la feria y linca con braval de Caralla por  
una parte, y por la otra D.<sup>o</sup> Juan Garcia Albornoz  
quien; y hallandose sin quarto pajin para el  
abio de su Labradura haviendo como si teniese  
a su expalca en el quifer a dho braval pide  
y sup.<sup>ca</sup> que para dho efecto se le haga gracia  
merced de ocho o diez varas de lo que se Intelligen  
ciada esta Audiencia = Acordo nombrar por Comisarios  
para que reconozcan dho terreno a los  
S.<sup>os</sup> D.<sup>os</sup> Nicolas Montis y D.<sup>o</sup> Juan Seones quienes  
Informen a esta Audiencia lo que se les ofrezca para  
viva resolber lo Combeniente =

Juan de Molina En este Ayuntamiento sea visto el memorial  
dado por D.<sup>o</sup> Juan de Molina Gobernador del

